instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1986.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 12 de julio de 1974.-El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.-11.904-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 18626 se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.", con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa "Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima", la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Figuerois», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Linea de A. T.

Origen de la imea: En la E. T. «Sarasa». Final de la misma: En la E. T. «Figuerola». Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 11. Tipo de linea: Subterrança, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros, 0.310. Conductores Aluminio, tipo subterráneo, de 150 milimetros

cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 630 KVA, a 11-6/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada anto la Dirección General de la Energia y Combustibles en el plazo de quinca dias, a partir de la techa de la publicación

de esta Resolución.

Gerona, 12 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casasses.—11.962-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rora por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 18627 se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los tremites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la linea de A. T. a E. T. «Rigall», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo número 7 de la linea a E. T. «Aiguabella». Final de la misma: En la nueva E. T. «Rigall».

Terminos municipales a que afecta; Las Planas y San Feliu de Pallorois.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,788. Canductores: Aluminio acero de 43,1 milimetros cuadrados de

sección.

Material: Apoyos de madera con aisiadores de vidrio,

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de ortubro de 1986.

octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince dias, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 12 de julio de 1974.-El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.-11.901-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 18628 se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidrocléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una finea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la linea de A. T. a E. T. «Hormigones Pla», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de rísticas son las siguientes:

Linea de A. T.

Linea de A. T.

Origen de la linea: En la E. T. «Grifé».
Final de la misma: En la nueva E. T. «Hormigones Pla».
Término municipal a que afocta: Bescanó.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,250.
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de

Material: Apoyos de hierro y madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de hierro con transformador de 160 KVA, a 25/0,380 0,220 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.
Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince dias, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.
Gerona, 12 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigolu Casassas.—11 907 C.

gola Casassas.—11 907 C.

18629

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la insialación eléctrica que

Victo el expediente incoado en esta Delegación Provinciat a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línga de A. T. a E. T. «Can Costa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales caracteristicas son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 57 de la línea «Sils-Gerona». Final de la misma: En la nueva E. T. «Can Costa». Término municipal a que afecta: Caldas de Malavella. Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en km.: 0.130.

Conductores: Aluminio-acero de 27.87 mm² de sección. Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA., a $25/0.380\text{-}0.220~\mathrm{KV}$.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sancionos en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este resolución.

Expediente: 304-74/608.

Gerona, 17 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—12.143-C.

18630

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capitulo III del Reglamento aprobado por De-creto 2819/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Electricas de Cataluña, So-

ciedad Anónima. la instalación de la linea de A. T. a. E. T. «Torres», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A T.

Origen de la linea: Apoyo número 20 de la linea a E. T. 25. Final de la misma: En la nueva E. T. «Torres». Término municipal a que afecta: Breda. Tensión en KV.: 25.

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en km.; 0,070. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 mm² de sección. Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio y porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 150 KVA., a 25.0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de insta-laciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de oc-tubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Expediente: 302-74/610.

Gerona, 17 de julio de 1974.-El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.-12,144-C.

18631

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en niaza de Cataluña. 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública ¬ara el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarlos ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones on materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria. de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T.
«Jurigu», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características con los eliminates. cas son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo s/n. de la linea a E. T. «Xumetra». Final de la misma: En la nueva E. T. «Jurigu».
Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Farnés.

Tensión en KV: 25. Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo cir-

Longitud en km.: 0,023 (aérea) y 0,495 (subterránea). Conductores: Aluminio-acero de 54,59 mm² de sección y aluminio tipo subterráneo de 70 mm² de sección. Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 160, KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se "utoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en maieria de insta-laciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Expediente: 303-74/611

Gerona, 17 de julio de 1974.--El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.--12.145-C.

18632

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Electricas de Cataluna, S. A.-, con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autoriza-ción y declaración en concreto de utilidad pública para el esta-biecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítu-lo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por De-creto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria. de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Ermita», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales característions son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea «Torderá a S. E. Lloret.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Ermita». Término municipal a que afecta: Lloret de Mar. Tensión en KV.: 25.

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en km.: 0,276.

Conductores: Aluminio acero de 54,59 mm³ de sección. Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.